

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ**, **Lic. NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI** (conectada en forma virtual), **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, **Arq. ANDRÉS MOREL FRETES** (conectado en forma virtual), ausentes con aviso los concejales **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN** y **Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF** todos bajo la Presidencia del **concejal Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 146 de la Junta Municipal, de fecha 30 de octubre de 2024.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de cuatro notas remitidas por el ejecutivo. El concejal **Abog. Diego Aquino** solicita la inclusión de dos Minutas escritas, solicitando declaración de interés de Hándbol y de vóley y reconocimiento de atletas que juegan en el exterior. No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada por el concejal **Abg. Carlos Marino Fernández** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 146 de la Junta Municipal, de fecha 30 de octubre de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, la concejal **Arq. Keiji Ishibashi** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichí** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

d) Presencia del Señor Secretario General de la DINAC para poner a conocimiento gestiones relacionadas a la concreción de la inversión la DINAC en el Aeropuerto de Encarnación. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, da la bienvenida al **Abog. Báez** Secretario General de la DINAC, **EL Abog. William Amarilla**, **El Intendente municipal Don Alfredo Luis Yd** que expresa: quisiera poner en un conocimiento de algunas gestiones relacionada a la concreción de la inversión de la DINAC en el aeropuerto de Encarnación. Y justamente a ese fin, le convoqué al director jurídico, **William Amarilla**, y al secretario general de la DINAC, que nos acompaña hoy, señor **Baez**. De ser posible, presidente, para poner en conocimiento a todos los concejales la coyuntura y la tratativa que estamos en conversaciones en este momento a los efectos de encontrar una salida jurídica adecuada compensatoria sobre un convenio específico, el primero del convenio marco que se había aprobado por unanimidad de los concejales municipales hace mes atrás. Si es posible, pido la posibilidad al presidente, en su persona, a todos los concejales, para poder abordar esta información que queremos compartir con ustedes, para que estén al tanto desde el vamos, y cuando tengamos que remitir algo formalmente a la Junta Municipal, ya estén en conocimiento de ser posible. Sí, yo quiero hacer una previa nada más, y después dejarle a los dos representantes técnicos, digamos, de ambas instituciones. Por compromisos del presidente, no pudo estar presente, pero estaba presente su secretario general, me refiero al presidente de la DINAC, a quien ustedes ya lo conocen, estuvo también acá en la sesión. Nos encontramos en el proceso de análisis del borrador de un acuerdo específico que se desprende del convenio marco relacionado a la inversión de la DINAC, que está siendo gestionada a través del Gobierno Nacional en las etapas que ya tomaron conocimiento y que figuran en el convenio marco. Ese convenio marco ya fue celebrado entre ambas instituciones, varios concejales participaron incluso del momento de la aprobación como también del momento de la rúbrica del convenio respectivamente. Y posterior a eso estuvimos intercambiando requerimientos de la DINAC al municipio, uno de ellos es un pedido formal de la transferencia de la propiedad del aeropuerto, propiedad de dominio privado municipal, reitero, dominio privado municipal, y que en esa etapa nos encontramos analizando un convenio específico, el primero sería en este caso, al respecto de la materialización de ese requerimiento. El requerimiento proviene por una necesidad de la DINAC de tener la propiedad en donde va a realizar las inversiones. En materia de ley orgánica municipal, le voy a dejar un poco a cargo al doctor **William Amarilla**. Ayer tuvimos una reunión entre el asesor jurídico, **Marcial Cantero Silva** y el doctor **William Amarilla** con el secretario general **Báez** por la DINAC y les estuvimos poniendo en conocimiento las posibles respuestas a su requerimiento. Se ha encontrado en el análisis de la normativa vigente municipal de ciertos presupuestos legales que se tienen que dar a los efectos de poder concretar una transferencia. Y en ese aspecto quiero pasarle un poco la palabra primeramente al secretario de la DINAC para que dé su saludo respectivo y posteriormente también poder ahondar en detalle sobre el requerimiento propiamente de la DINAC para avanzar en el requerimiento de la inversión que pretenden hacer dentro del Plan Nacional de inversiones de la DINAC en materia de aeropuertos en el Paraguay. Y seguidamente a eso al doctor **William Amarilla** en relación al análisis interno que estamos haciendo dentro de la administración municipal para poder contrastar necesidades versus normativa legal vigente en la Ley Orgánica Municipal sobre el pedido puntualmente de la DINAC. **El señor Secretario General de la DINAC Abog. Báez** expresa: Muy buenos días, señor Intendente, señor Presidente de la Junta, señores concejales, realmente un honor, un privilegio estar acá, hoy acá, con ustedes en esta

preciosa, hermosa ciudad de Encarnación de la Perla del Sur. Del Paraguay. Así que realmente un privilegio, un honor estar de vuelta en esta Junta que realmente el presidente de la DINAC está muy contento porque fuimos siempre muy bien recibidos y como él decía, su palabra decía, por esa madurez que realmente vimos reflejada en esa Resolución que se aprobó unánimemente, era la firma del convenio. Palabra más, palabra menos, el Intendente dio un brillante resumen de lo que estamos hoy tratando de materializar a través de ese convenio específico y encontramos algunos que otros, vamos a decirle, escollos legales por parte de ambas instituciones pero que estamos queriendo ver la forma para poder zanjar. Nosotros vemos la predisposición de parte de ustedes, de parte de acá, de todo el municipio, realmente nos alegra y nos motiva a seguir trabajando porque vemos la predisposición que existe. Así también quiero, de parte del presidente, hacerle llegar sus saludos y que estamos trabajando en todos esos llamados que se anunciaron, eso les quiero comentar que están así que estamos trabajando para que eso se concrete y que realmente tengamos un aeropuerto hoy digamos que de avanzada o de nueva tecnología y voy a pasarle acá al doctor William para que él pueda ahondar un poco más en el tema.

El Abog. William Amarilla expresa: Buen día, señor Intendente, señor Presidente de la Junta y estimados concejales. Este expediente se remitió a jurídica para sondear el pedido específico efectuado por la DINAC, cuál era la transferencia por escritura pública de los inmuebles que constituyen el aeropuerto. Ahí nos percatamos de que hay ciertos impedimentos legales que impedían hacerlo directamente como estaban programados, que era la idea originaria en el convenio marco. De ahí surgió la idea de hacer un acuerdo específico y ese es el motivo que se remitió a jurídica para estudio de análisis. Como sabrán, el bien de dominio privado municipal solamente puede ser destinado en forma gratuita para instituciones educativas o de salud. O sea, el Ministerio de Educación o el Ministerio de Salud se pueden transferir de forma gratuita. Que era la intención originaria que se planteó, o sea, la transferencia gratuita de los 27 inmuebles a la DINAC con la contraprestación de la inversión de más o menos 10 millones de dólares. Que del análisis del proyecto, del acuerdo específico surge que la DINAC firmó también un compromiso con la COICA. O sea, tengo entendido que la inversión de los 10 millones de dólares derivada de la COICA y de ahí la necesidad de la transferencia por escritura pública para la DINAC. Bueno, insalvable es hacerlo en forma gratuita porque el artículo 137 de la ley orgánica impide absolutamente eso. No tengo en extenso, pero sí la última parte habla de que cuando sea destinado solamente para instituciones de las que dije, es en forma gratuita. Si no, si no es la forma que establece este artículo hay otras formas de establecerlo o de disponer que es el procedimiento de subasta pública que establece la ley orgánica, por supuesto. La venta directa que es previo avalúo y que no puede ser menor al valor fiscal. Esto es importante tener en cuenta. No puede ser menor al valor fiscal. Y la otra es la permuta que es la que originó el nuevo aeropuerto. Permutó con la EBY. Tengo entendido que no hubo dinero, sino permuta. En este trance de discusión, de debate que hubo quedó claro que era insalvable. O sea, que no podríamos transferirle sin una contraprestación. Tampoco hacer la subasta, ni mucho menos la permuta. Por varias razones. Una de ellas, la necesidad imperiosa de que esto sea rápido porque el mundial de Rally se nos viene encima. Y tengo entendido que el año que viene ya quieren empezar el trabajo. Entonces surgió una idea razonable hacerlo por venta directa con todo el proceso que eso implica. La tasación, la evaluación fiscal, los informes técnicos y posterior remisión a la Junta para que ustedes puedan aprobar y autorizar esa venta directa con la contraprestación. Y recuerden que la ley dice no ser menor al valor fiscal. La idea es hacer esa solicitud a ustedes por el valor fiscal que acá con el Secretario General, mi colega Báez, el Presidente le dio luz verde para aceptar eso y hacer un pago por la suma que resulte del valor fiscal. Y más de 300 millones de guaraníes, concejales. El tema es la premura que ellos tienen para que se les transfieran. Porque había otra opción legal que se planteó que implica un poco más de esfuerzo y más complejo que es modificar el artículo 137, que por cierto ya fue luego modificada. Modificar ese artículo, en el año 2013 fue modificado ese artículo. Modificar y permitir que se pueda transferir a la DINAC a título gratuito esos inmuebles. Y eso hay que hacerlo a través de notas al Poder Legislativo, tiene que estudiar, tiene que sancionar, pasar a la otra Cámara y es un trámite bastante engorroso. Entonces, ayer a la tarde nos comunicaron que la posibilidad de que la DINAC pueda hacer una contraprestación onerosa, o sea, dinero. Entonces, la opción que se va a plantear a ustedes es esa. Y va a quedar en manos de ustedes darnos no luz verde.

El Intendente municipal Don Alfredo Luis Yd que expresa: Bueno, gracias William. El artículo 137 viene del dominio privado. Bien. Los bienes municipales que no sean del dominio público. Los inmuebles situados en las zonas urbanas que carezcan de dueños según ordenanza respectiva. Los bienes municipales destinados a renta. Las inversiones financieras y todos los otros bienes que integren el activo contable municipal. Los bienes del dominio privado tendrán una estimación monetaria. Reitero. Los bienes del dominio privado tendrán una estimación monetaria y formarán parte del activo contable municipal, debiendo ser debidamente inventariado por la municipalidad con los documentos correspondientes. A tales efectos, se deberá realizar la medida judicial de conformidad al Código Civil. Seguidamente, otro párrafo dice, siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal. Solamente si va a ser a título gratuito. Va a ser solicitado al Congreso Nacional. Pero para salud o educación. Sí, este es el artículo 137 de la orgánica municipal. 138 habla de subasta pública de bienes y excepciones. Las municipalidades podrán enajenar los bienes de su dominio privado por el procedimiento de la subasta pública o, excepcionalmente, en forma directa, previo avalúo pericial, que no será menor al valor fiscal. Dicen que no será menor, no dicen que deberá ser al precio fiscal. Salvo las excepciones de permuta. Excedente y cumplimiento de contrato por los arrendatarios. En todos los casos, se requerirá la aprobación de la Junta Municipal. Esos son los dos articulados que tenemos al respecto, en donde se viene tratando este tema. Puntualmente el señor Báez vino para ese fin. Y, si bien hoy no tenemos una conclusión para plantear a la Junta Municipal, creo que vamos a tener que reunirnos puntualmente sobre este tema, entre el Ejecutivo y la Junta Municipal, a los efectos de delinear un poco, finalmente, qué respuesta, diría yo, en conjunto, podemos darle preliminarmente para después, si estamos de acuerdo o en mayoría, poder resolverlo formalmente, oficialmente. Es un expediente que se encuentra ya tramitándose al interior de la Administración y que refiere específicamente a la continuidad del convenio marco ya celebrado entre la DINAC y el Municipio Encarnación. Es un poco lo que queríamos ponerles en contexto a los concejales aquí presentes, oficialmente en la sesión de la Junta Municipal.

El señor Secretario General de la DINAC Abog. Báez expresa: para aclarar. Esta situación que hoy se está dando es excepcional. Quiero aclarar eso, ser puntual, que ayer en conversaciones, fue que surgió esto de que no iba a poder ser en forma gratuita. Prácticamente se desvaneció el proyecto, pero el intendente me dijo, veamos. Entonces yo, esto comuniqué a mi jefe, al presidente de la DINAC, y cómo podríamos eventualmente hacer, bueno, podríamos hacer

jurídicamente, técnicamente a través de ese artículo 138 y agarrarnos de esa evaluación fiscal. Yo sé que no es el valor que realmente corresponde a esas tierras, vamos a ser objetivos y quiero ser realmente franco en esto, porque conozco el valor que tiene. Entonces, pero les quiero decir que es totalmente excepcional. Yo entonces tuve que hablar con el director financiero, consultarle si existía la posibilidad de comprar, y me dijo que eventualmente podríamos reprogramar, y esa reprogramación de esa plata, tendríamos que comunicar a contrataciones para hacer un llamado, porque acuérdense que, que no es que yo les desembolso la plata, yo tengo que hacer un llamado para comprarle a ustedes, o sea, la DINAC va a comprarle a ustedes, o sea, no tiene un proceso tan poco fácil, esto tiene, este es un pasito, que vamos a dar para seguir en esto, o sea, que ese valor, si bien es cierto, no va a ser por lo que representa realmente, las inversiones, como dijo acá el director Jurídico, van a ser muchas, verá, como yo le decía también allá al intendente, muchas veces en materia aeronáutica, muchas veces no se ve palpable, o no se siente, no es tangible, vamos a decirle, el beneficio, pero la conectividad que van a lograr con un aeropuerto, es realmente diferente, la visualización que va a tener Encarnación hoy, como un aeropuerto, verá, más adelante como un aeropuerto internacional, figurando en el sistema aeronáutico, va a ser totalmente diferente, entonces quiero dejar nomás esto también asentado, de que es una situación realmente excepcional, este tema, verá, es una salida que la vimos, señor intendente. **Seguidamente el concejal Abog. Marino Fernández** manifiesta, Se discute la venta de un inmueble privado en Encarnación, con una inversión potencial de 10 millones de dólares. Los administradores municipales deben rendir cuentas a la comunidad y asegurar un precio justo para la propiedad, considerando la evaluación fiscal y los beneficios de la inversión. Se busca avanzar en la negociación, enfatizando la importancia de recibir un precio equitativo para reinvertir en la ciudad. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa su opinión sobre una situación en la que se ha decidido no aprovecharse de una transferencia de fondos en vez de optar por una compra, y sugiere que esto debería ser un enfoque institucional. Se menciona la importancia de invertir en infraestructura de transporte público, especialmente considerando el aumento en la movilidad que se anticipa con nuevos aeropuertos. El concejal apoya la propuesta de la DINAC por los beneficios que traerá y espera que otras instituciones también se involucren en el desarrollo de infraestructuras y servicios para mejorar la calidad de vida y la conectividad en el país. En resumen, aboga por avanzar con acciones que faciliten la inversión en movilidad y transporte masivo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** El presidente explica que la compra del aeropuerto se está considerando de manera excepcional debido a problemas legales con la transferencia gratuita previamente acordada con el municipio de la DINAC. Se destaca la importancia de esta mejora para el aeropuerto y se menciona que la DINAC ha aceptado contribuir con un monto para la adquisición. Se espera que la Junta vote a favor de avanzar en este proyecto. **El Señor Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: Bueno, yo quiero informar, acá me está pasando un dato el Secretario General de la DINAC. Los números de ID, los llamados que ya tienen presupuesto y que entiendo yo deberán ser adjudicados antes del 21 de noviembre, que es el último plazo, es lo que yo entiendo. Y los números de ID son, si me permite, los números de ID son el ID 456009 que tiene como referencia adquisición de equipo de seguridad para el Aeropuerto de Internación Ad Referéndum, ad referéndum quiere decir con presupuesto 2025, pero ya está el llamado. 1.274 millones de guaraníes. Siguiendo ID, 456.010, construcción de estación de bomberos, seis. Aeropuerto de Encarnación, 700 millones. El número de ID 456.013, adquisición de sistema, y DME para la DINAC, dirección de aeropuerto, 12.150 millones de 684.000 guaraníes. Y el siguiente ID, 456.662, adquisición de sistema ILS/DME para la DINAC, 19.125.756.564 guaraníes. Acá en este último ID no dice Aeropuerto de Encarnación, valga la aclaración, pero a lo mejor está la DINAC y a lo mejor llega para acá, pero valga esa aclaración. Y estos montos pueden ser para el Aeropuerto de Encarnación, estamos hablando de 35.000 millones de guaraníes, 4.400.000 dólares. Es un poco lo que me está pasando acá el Secretario General, cuestión de verificar esos números de ID. Dice ad referéndum, quiere decir con presupuesto 2025. Gracias Presidente. No habiendo más uso de palabra se prodigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota presentada por la concejal municipal Lic. NATALIA ENCISO, comunicando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha, por estar participando del **1er. Seminario “BUENAS PRÁCTICAS EN LA APLICACIÓN Y COMPACTACIÓN DE ASFALTO”** desarrollado en la ciudad de Asunción del 04 al 08 de noviembre de 2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N°9552/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30 - Recursos Institucionales, O.F.:699 – Otros Organismos Financiadores, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **Señor Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd**, para fundamentar la solicitud, expresando cuanto sigue: Muchas gracias señor presidente señores concejales, este es un pedido muy particular de mero trámite relacionado a una donación dentro de un convenio que hemos gestionado con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y que refiere puntualmente a un recurso de seiscientos treinta millones de guaraníes, de los cuales la Junta Municipal ha aprobado en el mes de abril de este año la inclusión en el presupuesto del año veinte veinticuatro y en el mes de mayo se ha procedido al inicio de la ejecución de los recursos con la contratación de recursos humanos y también los llamados para la adquisición de la indumentaria como también así de un monto de trescientos millones de guaraníes destinados a la adquisición de un móvil para el programa Dri Calle que es atención veinticuatro horas a la niñez y la adolescencia. La CODENI de Encarnación ya con la estructura municipal sumada a este convenio tiene una atención prioritaria de veinticuatro horas todos los días. Esto es algo demasiado importante. Primeramente por la mirada que hemos dado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia que ha resuelto por primera vez en la historia de otorgar un recurso a lo que la ley establece, los consejos de la niñez y la adolescencia municipales. En este caso para la municipalidad de Encarnación seiscientos treinta millones para el año veinte veinticuatro. Estos recursos al ser ejecutados en mayo quedaron o hay una previsión de disponibilidad no a no ejecutarse por lo cual hemos solicitado una reprogramación de los saldos que creemos nosotros van a sobrar al cierre del ejercicio veinte veinticuatro. Esta es la primera reprogramación. Quiero aclarar esto porque es muy probable que venga una siguiente reprogramación ya con miras a la continuidad del convenio específicamente en lo relacionado a la temporada verano que inicia diciembre enero febrero puntualmente donde hay que redoblar incluso los esfuerzos, pero esa renovación o extensión del saldo que podría incluso quedar aún después de esta reprogramación que

ya estaría a voluntad del ministerio lo que hace relación al recurso donado por el ministerio, no así el recurso genuino de la institución que seguirá trabajando con los recursos propios municipales en el programa independientemente de que el ministerio se sume o no se sume el siguiente año. Ojalá que sea, siga haciendo un trabajo en conjunto. Hay un monto de dinero provisionado en este caso dentro de la reprogramación que como ustedes saben el monto dentro del convenio para la adquisición de un móvil era de 300 millones de guaraníes, con 300 millones de guaraníes no íbamos a adquirir el tipo de móvil que ayer recibió la municipalidad de Encarnación de alta gama, un vehículo de la marca Hyundai de alta gama para once pasajeros, doce realmente, once más el chofer, que ayer fue testado por el propio ejecutivo municipal y la directora de la CODENI en óptimas condiciones, la recepción de ese móvil estaba exhibido en la explanada municipal y al tener la disponibilidad de cien millones de guaraníes al cierre de diciembre hemos solicitado al ministerio pueda destinarse a cien millones de guaraníes en combustible para ese móvil. Creemos que no se va a ocupar esos cien millones de guaraníes en dos meses, noviembre y diciembre, por lo cual me anticipo a manifestar de que efectivamente volverá a haber probablemente otra reprogramación o la devolución a según lo que resuelva el ministerio de la niñez. De momento ese es el pedido puntual de reprogramación para incluir dentro del presupuesto municipal esta posibilidad de un rubro que no estaba previsto en la gestión que hicimos con el ministro de la niñez y la adolescencia que tardó más o menos dos meses en recibir la devolución de la aprobación, esto se generó en agosto, tardó agosto, septiembre y octubre para que finalmente el ministerio aprobase la reprogramación y que hoy yo me presente ante la Junta Municipal para pedir la reprogramación en la inclusión del presupuesto inicial que ya estaba por una ordenanza específica, una resolución creo, ordenanza específica. Por lo cual ese es el pedido puntualmente que vengo a solicitar atendiendo mi presencia por la Sesión Ordinaria de la fecha. Muchas gracias. Finalizada la consideración del Intendente Municipal la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la ordenanza respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín.

El concejal Abog. Diego Aquino expresa: A parte del móvil también tenemos, si no me equivoco intendente, los uniformes y la contratación de personal y realmente nuestro municipio en todo el país ya estaba haciendo Dri calle antes de que nos transfiera el Ministerio de la Niñez estos recursos que lo que hace es potenciar lo que nosotros ya veníamos haciendo y hacer un pedido al Ejecutivo ya que vamos a tener un nuevo móvil, ya que contamos con un nuevo móvil prácticamente para la CODENI el que teníamos que se utilizaba y que se sigue utilizando para CEDAIF y para el traslado de alumnos de la Escuela Taller, de los niños de Vida Sana que podamos que podamos reparar, intendente, en lo posible. Hay un móvil que está creo que en el Taller municipal y por otro lado también ver la manera en la que se pueda en alguna sesión de la Junta compartir un poco el trabajo que viene haciendo la CODENI para que la gente pueda llamar en caso de que se necesite, como dijo el Intendente, no importa la hora hay funcionarios que están trabajando la noche, fines de semana con este programa en varios turnos. -----

3) Nota N°9560/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:001–Genuino, Programa: 02 – Gestión Legislativa y de Control, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas.- Luego de las fundamentaciones expresadas en la solicitud, el proyecto es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

4) Nota N°9561/2024 remitida por el Intendente Municipal, solicitando la autorización correspondiente para realizar la operación de transferencias de recursos entre cuentas bancarias (Inter Cuentas), conforme al siguiente detalle; **Del Banco Continental S.A.E.C.A. Cta. Cte. N° 21-23-107286-06, Royalties Corrientes, al Banco Continental S.A.E.C.A. Cta. Cte. N° 21-23-00539643-00**, por el monto de **Gs. 1.100.000.000 (Un mil cien millones de guaraníes)**, para realizarse el día de la fecha y de esta manera levantar el sobregiro vigente. **Del Banco Continental S.A.E.C.A. Cta. Cte. N° 21-23-107307-01, Royalties Capital, al Banco Continental S.A.E.C.A. Cta. Cte. N° 21-23-00539643-00**, por el monto de **Gs. 2.000.000.000 (Dos mil millones de guaraníes)**, para realizarse el día de la fecha y de esta manera levantar el sobregiro vigente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **la concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Este tipo de procedimientos internos administrativos se viene haciendo hace mucho tiempo y para aclarar esto no es un crédito, es una intercuenta de una cuenta de la misma municipalidad, se pasa a otra cuenta de la misma municipalidad. Y para recordar lo que suele decir el compañero hoy ausente, de que él manifestaba o manifiesta siempre de que ni siquiera se necesita autorización, pero bueno, simplemente para recordar eso, de que es un trámite administrativo que se viene realizando hace mucho tiempo.-----

Finalizada la consideración de la concejal de referencia, la solicitud es llevada a votación siendo a probada por mayoría de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín y concejal Arq. Andrés Morel, en el momento de la sesión.-----

5) Nota N°9547/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente presentado por el Obispo de la Diócesis de Encarnación Monseñor Francisco Javier Pistilli sobre usufructo de inmueble ubicado en el Barrio San Isidro. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

6) Nota N°9471/2024 remitida por el Intendente Municipal, poniendo a conocimiento de los señores Concejales el Cronograma de Asambleas de conformación y/o renovación de Comisiones del distrito de Encarnación, a llevarse a cabo en coordinación con la Jefatura Municipal de Comisiones Vecinales, cuya planilla se adjunta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.

7) Nota N°9472/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 6146/2024** presentado por el señor **CARLOS DE JESUS PORTILLO CHERANIUK**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Buena Vista del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación.-----

8) Nota N°9473/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 6145/2024** presentado por la señora **MARTA ISABEL PORTILLO DE RIVEROS**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Buena Vista del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

9) **Nota N°9474/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1605/2024** presentado por el señor **ALFREDO FERREIRA ALEGRE y otros**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el lugar denominado Campichuelo del distrito de Encarnación Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

10) **Nota N°9475/2024 remitida por el Intendente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo Distrital de Educación**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 6364/2024** presentado por la **COMISION VECINAL DEL BARRIO PICADA PYTA SECTOR CURUPAYTY**, sobre solicitud de autorización de usufructo en comodato del terreno – área verde, que se encuentra en dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación-----

11) **Nota N° 9488/2024 remitida por el Intendente Municipal** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1738/2024** presentado por la firma **FINANZAS Y TERRENO S.A., GANADERA E INMOBILIARIA SANTA REGINA S.A. Y J.D.J. S.A.**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado la Colonia Santo Domingo.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

12) **Nota N° 9541/2024 remitida por el Intendente Municipal** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 5782/2024** presentado por el Sr. **LUCAS TANAKA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Santa María del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

13) **Nota remitida por los vecinos del B° San Isidro, Conjunto Habitacional Etapa VIII**, solicitando la intervención en el proceso de conformación de la Comisión Vecinal de dicho barrio, conforme al detalle de motivos que se adjuntan a la presente nota.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia, las mismas son giradas para conocimiento de la Comisión de Inquietudes Vecinales. -----

14) **Nota remitida por el Club Soroptimist Internacional Encarnación**, invitando a participar de la Cena Aniversario de dicho club, a realizarse el 08 de noviembre de 2024, a las 20:00hs en el salón de eventos de América Grill. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

15) **Nota remitida por la Universidad Autónoma de Encarnación - UNAE**, invitando a participar de la jornada sobre "Políticas Públicas para la alfabetización Mediática e Informativa (AMI) en Paraguay: Retos y Oportunidades, en el marco de la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informativa" a llevarse a cabo el miércoles 13 de noviembre de 18:30 a 20:30hs en el auditorio central de la UNAE. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

16) **Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° San Isidro Etapa VIII**, elevando copia del pre padrón y cronograma electoral para la elección de miembros de la Comisión Vecinal del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia, las mismas son giradas para conocimiento de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

17) **Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° San Isidro Zona Alta**, elevando copia del pre padrón y cronograma electoral para la elección de miembros de la Comisión Vecinal del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia, las mismas son giradas para conocimiento de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

18) **Nota remitida por la Organización Puerta del Sur**, invitando a participar de la ceremonia de premiación de la copa Encarnación a llevarse a cabo el sábado 16 de noviembre a partir de las 19hs en el Centro Cívico de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) **Dictamen N° 54/2024 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.394 presentada en fecha 29 de octubre de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente presentado por el señor **JULIO MARTINEZ**, sobre solicitud de usufructo de un espacio para la instalación de un container , mesas y sillas para venta y promoción de los productos ofrecidos por la Heladería YSYRY, en el espacio denominado Parque Lineal Manzana N° 65, ubicado sobre las calles Monseñor Wiessen y Antequera demuestra ciudad, dice;- Que, el memorándum N° 2.121/2024 la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, expresa: " En atención a lo solicitado por la Sra. María Giménez y el Sr. Julio Martínez, gerentes propietarios de la Heladería YSYRY, " sobre solicitud de usufructo de un espacio público sobre la Av. Costanera República del Paraguay, Sector YO AMO ENCARNACION, para la instalación de un container, mesas y sillas para la venta y promoción de los productos ofrecidos por Heladería YSYRY..." **Esta Dirección considera factible el uso de dos espacios de 06.00 x 10.00 - PUESTO N° 3 y 4- Superficie: 120 M2, ubicado sobre la calle Antequera e/ Monseñor Wiessen y Curupayty, PARQUE LINEAL – Manzana 65** (se adjunta proyecto). El local(estructura) a montar, deberá ser instalada con las especificaciones técnicas correspondientes presentadas y no se admitirá otro modelo diferente ya que se realizará el seguimiento en el momento de la instalación, deberá tener en consideración el suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua corriente y las instalaciones para los desagües de líquidos residuales que genere dicha actividad comercial, como así también deberá contar con basureros y mantener el orden y la salubridad de la zona. Se anexa croquis de ubicación..". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el recurrente, se convertirá en un atractivo gastronómico para la zona a ser instalado, se recomienda su aprobación, estableciéndose que el canon a ser abonado será el establecido en la Ordenanza municipal vigente.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del Señor **JULIO MARTINEZ**, para la utilización de un espacio de 2 módulos de (6 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera entre Monseñor Wiessen y Curupayty, de acuerdo al plano de ubicación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, para la instalación de un container, mesas y sillas para venta y promoción de los productos ofrecidos por la Heladería YSYRY de acuerdo al Expediente, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 9.394/2023, por el plazo de un año, renovable de común acuerdo al final el plazo.-

2) ESTABLECER que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar todos los servicios.- **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble.- **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019.- **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, Presidente. Voy a explicar rápidamente. Es una solicitud de usufructo de un espacio en el Parque Lineal, Manzana 65. Ellos solicitan instalar un contenedor, mesas, sillas, para la venta y promoción de productos de la heladería Ysry. Hay dictamen favorable de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial y el contrato tiene el plazo de un año que puede ser renovable de común acuerdo. La comisión recomienda aprobar dicho pedido. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín.-----

2) Dictamen N° 92/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 7234/2024 presentado la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A. (INESA)**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9427/2024, por el cual solicita la Rectificación de la Resolución de la Junta Municipal N°808/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024, sobre Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación; debido a la omisión de hacer constar que el proyecto se ajusta a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N°116/2012 “Por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación”, conforme a las observaciones de la Dirección Nacional de Catastro, y;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°6338/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 resolvió **RECTIFICAR** la **Resolución N° 4698/2024** por la cual se aprueba en forma provisoria el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, de propiedad de la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A. (INESA)**; y **APROBAR EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO**, de conformidad a los planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza Municipal N°116/2012 “Por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación**”. Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, informa que: “...En atención al Expediente N°7234/2024, en el cual solicitan una constancia de ampliación de la Resolución de Loteamiento del inmueble identificado como Matrícula N°H01/49540, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02 propiedad de la **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A. (INESA)**, ubicado en la Colonia Independencia. El loteamiento se ajusta a lo descrito en la Ordenanza Municipal N°116/2012 “Por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación”. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3754/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde hacer lugar a lo peticionado por el recurrente y remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°808/2024 de la Junta Municipal de fecha 31 de Mayo de 2024, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula No. H01/49.540, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3775-02**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, de propiedad de la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A. (INESA)**, de conformidad a los planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza Municipal N°116/2012 “Por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación**”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7234/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.**”- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: El expediente cuenta con lo estipulado en leyes y Ordenanza por lo tanto recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

3) Dictamen N° 70/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Lic. Natalia Enciso**, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven deportista encarnaceno **RODRIGO ABIFF MEDINA BOLF**, por sus destacados logros deportivos en la natación, dice;- Que, el joven Rodrigo Medina, ha cosechado a sus 17 años una cantidad importante de logros deportivos en el ámbito de la natación, por citar algunos de ellos se encuentra la obtención del Título de Campeón Nacional

absoluto en la categoría 400 mts libre y 400 mts combinado en el año 2024; Campeón Nacional absoluto la categoría 200 mts combinado en el año 2024; Vice campeón nacional en la categoría 1.500 mts en el año 2023, Campeón Nacional en la categoría 1.500 mts en el año 2024; entre otros varios logros, por lo que consideramos por lo que reconocer los logros obtenidos durante su carrera deportiva, será un incentivo para el joven encarnaceno.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al joven deportista encarnaceno **RODRIGO ABIFF MEDINA BOLF**, por sus destacados logros deportivos en la natación.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

4) Dictamen Nº 71/2024 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Dra. Gloria Arregui**, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los bailarines, coreógrafos y profesores miembros del Elenco Folklórico Vya Jeroky del Colegio Privado Juan XXIII, quienes estuvieron en Foz de Iguazú- Brasil participando del "**Concurso de Danzas SUPER DANCE CUP INTERNACIONAL**", donde han obtenido varios primeros puestos.- Que, el pedido obedece a que este elenco ha presentado 13 Coreografías en el Concurso de Danzas mencionado, obteniendo el 1º puesto en todas ellas, así como también han obtenido premios especiales del evento como ser el trofeo de Coreógrafo destacado del evento. Cabe resaltar que este grupo de niños y padres han dejado en alto a la ciudad de Encarnación.- Que, el logro alcanzado por el Elenco Vy'a Jeroky refleja el arduo trabajo, compromiso y amor por la danza folklórica, promoviendo el patrimonio cultural paraguayo en el ámbito internacional y posicionando a la región como una cuna de talento artístico. Estos primeros puestos no solo simbolizan el éxito individual del elenco, sino también el de toda una comunidad que apoya y valora las tradiciones culturales. La entrega de estas menciones especiales no solo reconocera sus logros, sino que incentivaría a futuras generaciones de jóvenes artistas a alcanzar la excelencia en la difusión y preservación de nuestro patrimonio cultural.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** a los bailarines, coreógrafos y profesores miembros del Elenco Folklórico Vya Jeroky del Colegio Privado Juan XXIII, por su brillante participación en el "**Concurso de Danzas SUPER DANCE CUP INTERNACIONAL**", realizado en Foz de Iguazú- Brasil, con la obtención de 13 Primeros puesto, además de menciones especiales y premios especiales, otorgados por el evento.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

5) Dictamen Nº 72/2024 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Lic. Eduardo Florentín**, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la joven "**CESIA MAYARA CABRAL YEZA**" por su destacada participación en la expo de ciencias latinoamericana "MOSTRATEC" representado al Paraguay, y obteniendo el 4º puesto, dice:- Que, el pedido obedece a que esta joven ha presentado como proyecto un dispositivo de protección contra los picos de tensión con rearme automático, luego de haber obtenido el primer puesto en la EXPOCIENTEC de Encarnación, lo que le permitió participar de la MOSTRATEC, como representate Nacional.- Que, lograr una posición destacada en MOSTRATEC evidencia el esfuerzo, dedicación y capacidad para desarrollar proyectos de alto impacto. Además, este logro contribuye a elevar el perfil de Encarnación y de Paraguay en el ámbito científico internacional, inspirando a otros jóvenes a seguir su ejemplo en la exploración científica.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** a la joven "**CESIA MAYARA CABRAL YEZA**", por su destacada participación durante la Expo de Ciencias Latinoamericana denominada "MOSTRATEC", en la cual represento dignamente al Paraguay, obteniendo el 4º puesto, y dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

6) Dictamen Nº 73/2024 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Lic. Eduardo Florentín**, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los jóvenes encarnacenos **JUAN PABLO LEGUIZAMÓN Y DANA BOGADO**, por haber participado exitosamente en la "**32º Edición del Torneo Promesas del Cono Sur**", como miembros del Club Social de Encarnación, representando al Paraguay en este evento Internacional y obteniendo excelentes resultados, dice:- Que, el joven Juan Pablo Leguizamón ha obtenido la medalla de oro en la categoría Relevó 4x50, mientras que Dana Bogado obtuvo dos medallas de bronce en la categoría 50x200 libre, también medalla de oro en la categoría 4x100 libre, medalla de oro en la categoría 4x100 combinado y medalla de plata en la categoría 4x50 combinado mixto. Además, Juan Pablo tuvo la mejor marca personal en la categoría 50 libre, y 200 espalda; mientras que Dana tuvo la mejor marca personal en las categorías de 50 libre, 100 libre y 200 libre.- Que, consideramos que Juan Pablo y Dana no solo demostraron excelencia y compromiso en sus disciplinas, sino que también dejaron en alto el nombre de la ciudad de Encarnación, siendo un ejemplo inspirador para otros jóvenes de la comunidad, con su participación y éxito en este evento.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO**, a los jóvenes encarnacenos **JUAN PABLO LEGUIZAMÓN Y DANA BOGADO**, por su excelente participación durante el desarrollo de la "**32º Edición del Torneo Promesas del Cono Sur**", como miembros del Club Social de Encarnación, representando al Paraguay en este evento Internacional y obteniendo excelentes resultados.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

7) Dictamen Nº 74/2024 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Arq. Andrés Morel**, solicitando

declarar de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, la realización del "**XVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE ATEROSCLEROSIS EN ENCARNACIÓN**", el cual se llevará a cabo del 14 al 16 de noviembre del 2024, en nuestra ciudad, dice:- Que, el pedido obedece a que este congreso que se celebra cada dos años, tendrá lugar por segunda vez en Paraguay y la primera en el interior del país, el cual reunirá a expertos, investigadores y profesionales de la salud de toda la región para discutir los últimos avances y desafíos en el campo de la aterosclerosis, por lo que es de suma importancia concienciar sobre la aterosclerosis, porque muchas personas desconocen que la tienen hasta que presentan síntomas severos.- Que, la aterosclerosis es una enfermedad crónica que afecta las arterias, causada por la acumulación de placas de grasa, colesterol y otras sustancias en las paredes de los vasos sanguíneos, que con el tiempo la acumulación de placas puede llevar a condiciones graves como infartos, accidentes cerebrovasculares y enfermedad arterial periférica. La prevención y el tratamiento temprano son cruciales para salvar vidas. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación, la realización del "XVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE ATEROSCLEROSIS EN ENCARNACIÓN"**, el cual se llevará a cabo del 14 al 16 de noviembre del 2024, en nuestra ciudad, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Aterosclerosis (SOLAT). **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

8) Dictamen N° 75/2024 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Dr. Juan Augusto Lichi**, solicitando la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos, a los jugadores, cuerpo técnico y directivo del Club Pettirossi quienes resultaron **Campeones del Torneo República 1.988/1989**, representando a la ciudad de Encarnación, dice:- Que, el pedido obedece a que el campeonato alcanzado por el Club Pettirossi en el Torneo República de 1988/1989, es un hito en la historia deportiva de Encarnación; este logro refleja el esfuerzo, la dedicación y el talento de los jugadores y su Cuerpo técnico, quienes pusieron en alto el nombre de la ciudad, en un torneo de relevancia nacional. La trayectoria del equipo y su éxito en el torneo sirve de inspiración para las nuevas generaciones de jóvenes futbolistas. La obtención del título destaca valores como la perseverancia, la disciplina y el trabajo en equipo, motivando a que futuros talentos deportivos encuentren en el Club Pettirossi un referente para alcanzar sus propias metas.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO**, a los jugadores, cuerpo técnico y directivo del Club Pettirossi quienes resultaron **Campeones del Torneo República 1.988/1989**, representando a la ciudad de Encarnación.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-

9) Dictamen N° 76/2024 de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Arq. Andrés Morel**, solicitando la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos, al Rotary Club Encarnación y la Universidad Nacional de Itapúa, quienes llevan adelante el Programa de Alfabetización para Jefes de Hogar, dice:- Que, el Programa de Alfabetización para Jefes de Hogar, se desarrolla actualmente en el Barrio Chaípe y en el Barrio Ka'aguay Rory, el mismo se realiza desde hace más de 10 años, en diferentes barrios de la ciudad de Encarnación, a través de la Coordinación de la Dirección de Cooperación y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se encargan de la elaboración del programa, las clases, evaluación de los estudiantes y de la parte académica.- Que, por su parte el Rotary Club Encarnación es responsable de la entrega de los útiles escolares, cada inicio de año como también un aporte de víveres mensuales para los estudiantes; siendo así un programa que permite empoderar a las comunidades, ayudando a las personas a ampliar sus capacidades, lo que a su vez reduce la pobreza, aumenta la participación en el mercado laboral. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO**, al Rotary Club Encarnación y la Universidad Nacional de Itapúa, quienes llevan adelante el Programa de Alfabetización para Jefes de Hogar, contribuyendo así con el mayor bienestar de las familias que son parte del proyecto de alfabetización. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 70,71,72,73,74,75 y 76 hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Son cuatro menciones especiales de reconocimiento a jóvenes deportistas y jóvenes que se destacan en las ciencias, en la cultura. Así es, para el joven deportista RODRIGO ABIFF MEDINA BOLF, CESIA MAYARA CABRAL YEZA, JUAN PABLO LEGUIZAMÓN Y DANA BOGADO, y también al Club Petirossi, que se destacaron como campeones del Torneo República, así como también a una institución, al Rotary Club de Encarnación, y a la Universidad Nacional de Itapúa por el programa Alfabetización de Jefes de Hogar, a otro grupo de bailarines del Colegio El Elenco Folclórico del Colegio Privado Juan XXIII, que son todos los reconocimientos, y una declaración de interés de un congreso latinoamericano que se va a realizar en Encarnación sobre Aterosclerosis. Así es que, analizando todas las minutas presentadas por los compañeros, la Comisión recomienda la aprobación de los dictámenes. Finalizada la consideración de la concejal de referencia los Dictámenes N° 70,71,72,73,74,75 y 76 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad e votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la joven atleta encarnacena "**AIMI LARROSA**", por su destacada participación, en la "**16 COPA FUNAKOSHI GICHIN DEL MUNDIAL DE KARATE**", que se llevo a cabo del 25 al 27 de octubre en el estadio Takasaki Arena, en la provincia de Gunma, Japón. Que, la joven encarnacena represento con orgullo a Paraguay en la 16ª Copa Funakoshi Gichin del Mundial de Karate, donde se destacó en la categoría de kumite (combate), evento que contó con la participación de 140 atletas, cada país tenía un cupo de 4 luchadoras, pero Paraguay solo envió a una representante. Que, atleta paraguaya triunfó en sus enfrentamientos, superando a varios oponentes,

logrando ubicarse en el cuarto puesto en el Mundial de karate de Japón. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

2) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Abog. Diego Aquino

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, solicitando para que, por medio de la Dirección Municipal, que corresponda, se realice un relevamiento de las vigas de cemento en la Ex Diben debajo de las graderías. Que, dicha solicitud obedece a que a simple vista se observa que las mismas están siendo carcomidas por efectos de (aparentemente) filtración de agua, lo que podría poner en peligro la estructura a mediano plazo, por lo que sería necesaria la intervención oportuna, a fin de evitar inconvenientes que se podrían lamentar.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal. -----

3) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar un Proyecto para la adecuación necesaria del espacio libre que se encuentra debajo de las graderías del Centro de Alto Rendimiento.- Que, la propuesta surge como idea para que las mismas sean utilizadas como albergue, especialmente para los deportistas que nos visitan durante el desarrollo de los eventos deportivos que se realizan en la ciudad. Que, la propuesta consiste en la realización de una obra de cerramiento en varios módulos independientes con ventilación para que sirvan como habitaciones con camas cuchetas, los baños serían los mismos de la instalación deportiva que son sexados y existen a ambos extremos de la infraestructura citada, también se podrían climatizar para brindar mayor confort.- Que, con la implementación del proyecto, se estaría proponiendo el cobro para el uso de los mismo, a fin de que con ello siempre el albergue se encuentre en buenas condiciones, para su uso.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la Nota al señor Intendente Municipal. -----

4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de proponer se analice la posibilidad para la excavación de un pozo artesiano en el predio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de la Ciudad. Que, dicha propuesta nace debido a que, durante la construcción de la citada infraestructura, la misma no fue dotada de un pozo, pero si cuenta con tanque de agua y motor, por lo que el suministro debe hacerse desde el Parque Quiteria, que a su vez abastece a la Ex Diben y según lo manifestado por el encargado, dicho pozo no abastece las necesidades requeridas, quedando sin el líquido vital en determinadas ocasiones, especialmente cuando hay gran concurrencia de personas. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la Nota al señor Intendente Municipal.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar la Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, las festividades realizadas en el marco de los 100 años de la creación de la Capilla “Inmaculada Concepción de María” del barrio Cuatro Potrero y peticionar se inicien los trámites para declarar como Patrimonio Cultural del Distrito de Encarnación, dicha Capilla. Que, las durante el desarrollo de las festividades habrá un cronograma de actividades el cual iniciara con una misa de acción de Gracias para los feligreses que deseen participar, además se contará con la presencia del CORUCI; animaciones de Misteriosos del Amor y al medio día se contara con el tradicional asado a la estaca, para que las familias puedan disfrutar de un gran encuentro. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la Nota al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta 2,3 y 4 de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Está la técnica ahí, también, es una viga que se estaba inyectando debajo de la gradería de la ex-DIBEN, señor Presidente. Eso, si no ha intervenido a tiempo, según los técnicos, podría causar daños mayores. Entonces, yo considero que es algo de urgencia, que debería salvaguardar los intereses del municipio, señor Presidente. Siguiendo punto, una nota remitida para debajo de la gradería de la ex-DIBEN, con relación a la facilidad de llevar a la construcción de albergues deportivos. Bueno, acá estamos debajo de la gradería del Centro de Alto Rendimiento. Debajo de la gradería hay un espacio libre, que se dejó para circulación, por ejemplo, pero que es muy amplio. La idea es cerrar eso, ahí viene la dinámica, convertir en un albergue para deportistas. De modo que ahí se puedan albergar, tanto deportistas como visitantes, varios en la ciudad de Encarnación, que en este momento se le está dando eso, pero que se le están tirando los colchones en el piso y se le está cobrando 10.000 guaraníes, según los relatos del encargado. La idea es que esto pueda cerrarse en varios módulos y dentro equiparse, como se está fijando ahora, con camas cuchetas, si es posible, con aire acondicionado, y el señor presidente que pase a cobrar, supongo más que esos 10.000 o 10.000, lo que se está dando a fijar, y eso podría servir de monumento, o sea, de recibir una entrada para el municipio a por lo menos poder albergar cómodamente. No solamente a los deportistas, señor presidente, porque en este lugar actualmente se recibe también a grupos religiosos, a grupos de diferentes deportes y también visitantes varios. Entonces la idea es crear como un hostel municipal o albergue para todo tipo de visitas en la ciudad de Encarnación y con un precio accesible poder entonces tener o albergar a esta gente. Entonces, con la ayuda de los técnicos de la Junta Municipal se elaboró este pequeño proyecto que queremos enviarle al Ejecutivo, señor presidente, para la consideración respectiva. Pensamos en que va a ser algo beneficioso para la comunidad, para los deportistas y para los visitantes y también, como dije, va a servir de un ingreso para el municipio de la ciudad de Encarnación. Hablamos de un reconocimiento que pide especialmente la capilla de la iglesia inmaculada Concepción del barrio Cuatro Potrero. Va a cumplir este domingo 100 años de su construcción y funcionamiento, señor presidente. En un barrio populoso, alejado del centro de Encarnación, dentro de la capilla de la iglesia católica que se construyó en 1924. Y hay prácticamente un holgorio dentro de lo que es la comunidad respecto de esto y va a ser acompañado entiendo que por el obispo y por todas las autoridades de la iglesia católica. También va a contar con la presencia del Corusi donde formo parte. Y queríamos, señor secretario, si los compañeros creen oportuno, poder entregarle en ese mismo acto un reconocimiento municipal de una declaración de interés de estos festejos. Y porque no, ver también si se puede incluir en la lista de patrimonios culturales. Sé que tiene otro proceso.

Y quedaría el análisis aquí dentro de los más entendidos respecto a los compañeros Ishibashi y otros. Es una comunidad, un barrio de la ciudad de Encarnación que cumple 100 años de la capilla y va a tener un festival, una fiesta patronal. Una fiesta patronal, presidente. Este fin de semana. Sí, entonces por eso le había solicitado, señor, una aprobación previa. Entonces estaríamos presentes ahí para entregarle. Voy a estar acompañando entonces el pedido especial a los compañeros una aprobación del mismo. Los demás son reconocimientos, pero es que puede pasar a la comisión porque para la señorita Aimi Larroza que ha competido en un mundial de karate y ha llegado al cuarto puesto en Kumite que es combate, y también agregaría esta minuta el padre del señor Larroza que ha sido instructor de karate en la ciudad de Encarnación de larguísima trayectoria ha participado también en el mundial de karate Yo voy a pasar a la comisión. Pero estoy mencionando el mapa de conocimiento de los compañeros. En nuestra visita que tuvimos al lugar del centro de alto rendimiento es necesario la construcción de un pozo artesiano, señor presidente Actualmente se cuenta con un solo pozo especial que está en el parque Quiteria y que tiene que abastecer a la DIBEN y al centro de alto rendimiento han comentado que no abasta en determinados momentos sobre todo de verano cuando hace mucho calor y se consume mucha agua Entonces lo que se pide es la perforación de un pozo en ese lugar El centro de alto rendimiento tiene un lugar destinado para eso y las dimensiones de seguro han comentado, figuraban en el proyecto señor presidente pero no, las dimensiones no se construyó Se tiene el tanque, se tienen los motores pero el pozo lastimosamente no existe y conversaciones se habían solicitado y a veces al consejo nacional de deporte o a la secretaría nacional de deporte y lastimosamente no se cumplió, señor presidente y es fundamental el agua, el calor basta hoy así Seguimos adelante con el proyecto de crear el albergue deportivo y para todas las instalaciones, señor presidente el agua es fundamental y más todavía si vamos a querer recibir visitantes como según me comentaron prácticamente todos los años se han recibido visitantes Entonces, señor presidente, muchísimas gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia las Minuta 2,3 y 4 son llevadas a votación siendo aprobadas por unanimidad de votos las remisiones de las notas respectivas, y sancionándose la Resolución respectiva.----

6) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación el evento denominado “Media Maratón del Asfalto Edición 2024” a desarrollarse el día 30 de noviembre en las calles y avenidas de nuestra ciudad. Que, la Media Maratón del Asfalto se ha convertido a través de los años en uno de los eventos más importantes en el ámbito deportivo dentro de la ciudad de Encarnación, manteniéndose hasta el día de hoy como la única media maratón nocturna del país, sumado a la gran cantidad de atletas que se llegan todos los años desde diferentes puntos del país y países vecinos. Este evento cuenta con tres categorías 5 kilómetros, 10 kilómetro y 21 kilómetros, desarrollándose sobre las Avda. Padre Bolik y República del Paraguay, y otras calles de la ciudad. Por lo expuesto, se solicita que la minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

7) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer los recursos necesarios para proceder a la señalización horizontal y vertical de la calle San José, específicamente en inmediaciones de la Escuela Básica N° 65 República Argentina y el Centro Terapéutico Vida Sana. Que, el pedido obedece a que la Escuela Básica N° 65 acoge diariamente a numerosos niños, quienes requieren de un entorno seguro para transitar. Una señalización adecuada reduciría los riesgos de accidentes, brindando a los conductores una advertencia visible de la presencia de menores en la zona. La demarcación de cruces peatonales, zonas escolares, reductores de velocidad y señales de límite de velocidad son esenciales para proteger a los estudiantes, padres y docentes. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Obras.-----

8) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de notas al director de la Entidad Binacional Yacyretá y al Laboratorio del Agua de la Universidad Nacional de Itapúa, peticionándole tenga a bien remitir copia de los resultados de análisis de agua realizados en cercanías al Relleno Sanitario Municipal y otros puntos de la ciudad. Que, el pedido obedece a que el monitoreo constante de la calidad del agua es esencial para asegurar la sostenibilidad ambiental y preservar los recursos naturales. Al contar con datos actualizados de la calidad del agua, tanto en las proximidades del Relleno Sanitario como en otros puntos críticos de la ciudad, se pueden tomar decisiones informadas sobre las políticas de gestión de residuos y protección del medio ambiente, por lo que se considera pertinente peticionar dichas documentaciones, a fin de analizar acciones para evitar que el recurso hídrico de nuestra ciudad. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de las notas al director de la Entidad Binacional Yacyretá y al Laboratorio del Agua de la Universidad Nacional de Itapúa, elevándoles la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Salubridad.-----

9) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la Declaración de Interés Municipal de la COPA Campeonato “Paraguay PRO CUP- 5ta Edición, organizado por la Federación Encarnacena de Padel, a realizarse los días 8, 9 y 10 de Noviembre en la ciudad de Encarnación. Que, este pedido obedece a la intención de apoyar e incentivar la competencia en las diferentes disciplinas deportivas, este evento contará con la presencia de varias parejas de competidores, entre ellos los encarnacenos Martin Abud (Campeón del Mundo 2021, jugador profesional del circuito A1 Padel a nivel mundial) y el juvenil Mariano González (Es campeón del Mundo 2021 y campeón de España del año 2024). En este sentido, sería importante **realizar la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Jugadores de Padel Profesional Martin Abud y Mariano González**, embajadores de este deporte a nivel internacional, considerando la presencia de los mismos en nuestra ciudad. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, considerando la proximidad de la fecha del evento, en este sentido se declare de Interés Municipal la COPA Campeonato “Paraguay PRO CUP- 5ta Edición, y se realice la entrega de reconocimiento a los Jugadores

de Padel Profesional Martin Abud y Mariano González, como embajadores del Padel a nivel Internacional. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Básicamente sería el apoyo e incentivo a la competencia en las diferentes disciplinas deportivas de un evento que se va a realizar este fin de semana. Solicito la declaración de interés de la Copa Campeonato, quinta edición organizada por la Federación Encarnacena de Padel, el 8 de noviembre en la ciudad de Encarnación. Aparte de la declaración de interés, también aprovechar la venida de dos encarnacenos que están jugando en España, que son campeones del mundo. Van a estar compitiendo Martín Abud y Mariano González. En ese sentido, sería el pedido de la declaración de interés del evento y también la entrega de reconocimiento a estos dos jóvenes encarnacenos. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

10) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino secundada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la **Declaración de Interés Municipal del Campeonato Nacional de Academias de Voley Masculino y Femenino categorías Sub 12,14,16 y 18 a realizarse los días 22, 23 y 24 de Noviembre, en la ciudad de Encarnación.** Que, es importante destacar la magnitud del evento que se desarrollara en 3 estadios diferentes en nuestra ciudad, con 15 canchas funcionando de manera simultánea, previéndose la presencia de 85 equipos de todo el País, con un estimativo de 1500 deportistas que estarán participando, lo que también tendrá un impacto en la economía regional, posicionando a la ciudad como sede de eventos deportivos. Atento a lo expuesto, solicito que la minuta sea girada a las Comisiones de Cultura, y Educación, para su estudio y dictamen correspondiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----

No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal